



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	118.237,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	287.060,00
4.	Transferencias corrientes	64.063,00
6.	Inversiones reales	156.239,60
	Total presupuesto	625.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	410.169,00
2.	Impuestos indirectos	16.750,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.505,00
4.	Transferencias corrientes	79.990,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.126,00
7.	Transferencias de capital	67.060,00
	Total presupuesto	625.600,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Una plaza de Secretaría-Intervención (agrupación con el Ayuntamiento de Villaverde Mogina, correspondiendo al Ayuntamiento de Los Balbases una aportación del 81,40%).

Grupo A.

Nivel de complemento de destino 27.

Complemento específico 13.349,42 euros.

Complemento agrupación (30% complemento destino).



B) Personal laboral, número de plazas:

Dos plazas de empleado con servicios múltiples. Grupo de cotización 9.

Resumen. –

Total funcionarios carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 13 de febrero de 2023.

El alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta